**CODIGO CONTRACTUAL N° ENV-09-30-1271-26**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración Municipal de entrega de subsidios de Mejoramiento de habitabilidad y condiciones locativas, Mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad, Reforzamiento estructural y Construcción en sitio propio Plan Lotes y Terrazas. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L ($4.459.608.814), CON IVA INCLUIDO**, respaldado con los CDP Nº 20261364, 20261367, 20261363 y 20261365, expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. |

| **LUGAR** | **FECHA** | | |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Obras Públicas | Día | Mes | Año |
| | 23 | 07 | 2026 |

| **ASISTENTE** | **FUNCION EN EL COMITÉ** |
|---|---|
| NATALIA ARENAS GÓMEZ | ROL JURÍDICO |
| HERNANDO DE JESUS CHAVARRIA MUÑOZ | ROL TÉCNICO |
| ANDREA RENDÓN MESA | ROL FINANCIERO |

**ORDEN DEL DIA**

1. EVALUACIÓN DE ACLARACIÓN PROPUESTA ECÓNOMICA
2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

## DESARROLLO

De conformidad con la solicitud de aclaración realizada el 14 de julio de 2026, relacionada con la discriminación del IVA correspondiente al ítem **4 – Arenón Chino No. 1 / No. 2 x 10 kg**, se otorgó plazo hasta el 15 de julio de 2026 a **DEPÓSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S.** para presentar la información requerida. Dentro del término establecido, el proponente allegó la respectiva respuesta.

Nos permitimos aclarar que el valor del Ítem 4 – Arenón Chino No. 1 / No. 2 x 10 Kg., tiene incluido el IVA del 19%, por lo tanto, en el valor ofertado se debe discriminar el IVA, quedando así:

| | |
|---|---|
| Valor unitario antes de IVA | 6,723 |
| % IVA | 19% |
| Valor IVA | 1,277 |
| Valor Unitario IVA incluido | 8,000 |

Una vez analizada la aclaración presentada, el Comité Asesor y Evaluador concluyó que esta no modificó el precio unitario ofertado ni las condiciones económicas de la propuesta, razón por la cual fue aceptada en los términos presentados.

## DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

| PROPONENTE | HABILITADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S** | SI | **HABILITADO** |

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.4 del Pliego de Condiciones, así como en las demás disposiciones aplicables al proceso de selección, se determinó que únicamente un proponente cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, quedando habilitado para continuar en la etapa de evaluación y eventual adjudicación.
De igual manera, se verificó que la propuesta económica presentada se ajusta a las condiciones y parámetros definidos en los documentos del proceso. Para efectos de la evaluación económica, la sumatoria de los precios unitarios ofertados asciende a la suma de **CATORCE MILLONES**

**OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.875.254)**, incluido IVA, valor que se encuentra dentro de los límites presupuestales previstos y no supera el presupuesto oficial estimado para los ítems objeto de contratación.

Se precisa que el valor antes señalado corresponde exclusivamente al resultado de la evaluación económica de la oferta y constituye un criterio de comparación entre propuestas, mas no representa el valor total del contrato. Lo anterior, en razón a que el proceso fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, con ejecución por demanda y cantidades estimadas, de conformidad con lo previsto en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

En consecuencia, una vez verificado que el proponente atendió de manera satisfactoria la solicitud de aclaración efectuada por la Entidad y que su propuesta cumple integralmente los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos, el **Comité Asesor y Evaluador** recomienda adjudicar el proceso de selección a **DEPÓSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S.**, identificada con NIT **901.419.904-1**, representada legalmente por la señora **Claudia Jaramillo Jaramillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.328.040**, por ser su oferta conforme y favorable para los intereses de la Entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

| NOMBRE | FUNCIÓN EN EL COMITÉ | FIRMA |
|---|---|---|
| NATALIA ARENAS GÓMEZ | ROL JURÍDICO | |
| HERNANDO DE JESUS CHAVARRIA MUÑOZ | ROL TÉCNICO | |
| ANDREA RENDÓN MESA | ROL FINANCIERO | |